Municipalidad de la Ciudad de Asunción

C0000338

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/23 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID 432079.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día diez de noviembre del año dos mil veintitrés, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/23 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID 432079,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 144/2023 de fecha 02 de mayo de 2023 por el cual el Departamento Administrativo de la Dirección de Vialidad, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 432079;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 954/2023) por Gs. 37.266.600 (guaraníes treinta y siete millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos) de fecha 13 de junio de 2023 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC N° 60/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución D.G.A.F. N° 711 de fecha 28 de agosto de 2023, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

- Dictamen de Justificación UOC Nº 78/2023 de fecha 08 de setiembre de 2023 por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 313/2023.
- En fecha 12 de setiembre de 2023 el llamado ID 432079 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- REGIMIENTO 8 S.A.
- PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
- MARE GROUP S.A.
- EXTINTORES ASUNCION S.A.
- EXTINTORES YANES S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 21 de setiembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa N° 32/2023, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	ALDO OSCAR ACUÑA	Gs. 27.714.000
2	MARE GROUP S.A.	Gs. 24.180.000
3	OXIPAR S.A.	Gs. 27.900.000
4	FIRE MASTERS SRL	Gs. 17.112.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

- La UOC observa que la empresa MARE GROUP S.A., ha adjuntado los antecedentes del SIPE N° 1761197 perteneciente a la empresa CORPORACION LEMURIA S.A. con RUC N° 80048624.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FIRE MASTERS SRL	MARE GROUP S.A.	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	OXIPAR S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 02 al 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 39 de Constitución de Sociedad	**NO CUMPLE-NO PRESENTA**	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 09 de Constitución de Sociedad

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 38 de Poder Especial a favor de Máxima Stella González Becker	**NO CUMPLE-NO PRESENTA**	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 27 de Poder Especial a favor de Arturo Vladimir Urunaga Olmedo
4	Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE.** Cedula de Identidad Nº 3.811.527 de Aldo Oscar Acuña. *Folio 08 de la Oferta presentada*	**NO APLICA**
5	Constancia de Inscripción Registro Único de Contribuyentes - RUC	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE.** Constancia de fecha 02/05/23. *Folio 09 de la Oferta presentada*	**NO APLICA**
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE.** Gs. 855.600. *Folio 05 y 06 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 2.000.000. *Folio 05 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 1.385.700. *Folio 01 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 1.395.000. *Folio 04 y 05 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA. CONSTANCIA Nº 1758733.** *Folio 07 de la Oferta presentada*	**NO PRESENTA**	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1748796. *Folio 23 de la Oferta presentada*	**PRESENTA. PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1760713. *Folio 11 de la oferta presentada*

MARE GROUP S.A.: No se puede acreditar la existencia legal de la persona jurídica ni las facultades del firmante, debido a que no presentan dichos documentos sustanciales en la oferta. Asimismo, la empresa presenta como parte de su oferta CONSTANCIA SIPE Nº 1761197 correspondiente a la firma CORPORACION LEMURIA S.A. CON RUC Nº 80048624-2. (folio 06).

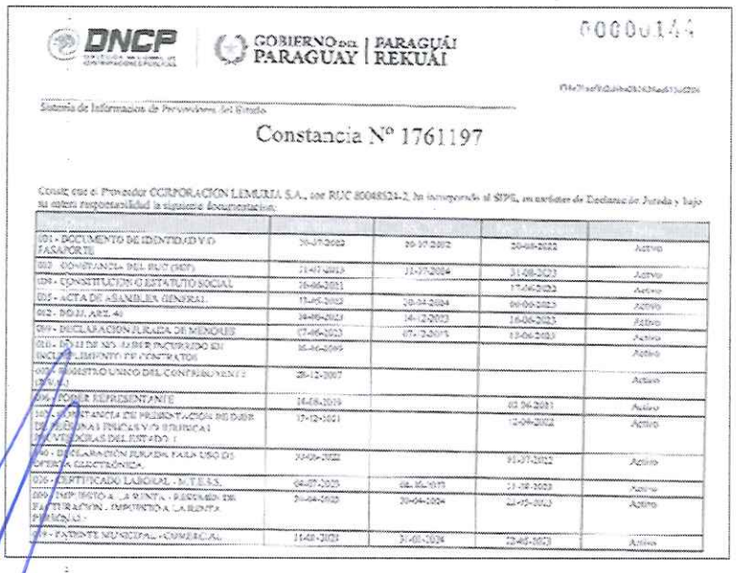

DNCP — GOBIERNO del PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

0000u144

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1761197

Consta que el Proveedor CORPORACION LEMURIA S.A., con RUC 80048624-2, ha cumplido al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su exclusiva responsabilidad la siguiente documentación:

[illegible] - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Activo
[illegible] - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Activo
[illegible] - CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL	[illegible]		[illegible]	Activo
[illegible] - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Activo
[illegible] - [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Activo
[illegible] - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Activo
[illegible] - [illegible]	[illegible]			Activo
[illegible] - REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)	[illegible]			Activo
[illegible] - PODER REPRESENTANTE	[illegible]		[illegible]	Activo
[illegible] - CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS NO VINCULADAS DEL ESTADO	[illegible]		[illegible]	Activo
[illegible] - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA	[illegible]		[illegible]	Activo
[illegible] - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Activo
[illegible] - IMP. TEMPORAL A LA RENTA - RESPONSABLE DE RETENCIÓN - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Activo
[illegible] - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Activo

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "***...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **MARE GROUP S.A.**, en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, en la cual no se observan errores aritméticos, conforme se detalle a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual %	FIRE MASTERS SRL		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual %	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual %	OXIPAR S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Producto Químico para Recarga de extintor	199.667	186	FIRE MASTER	PARAGUAYA	-54	92.000	17.112.000	EXTINFUEGOS	Nacional	-25	149.000	27.714.000	OXIPAR	PARAGUAY	-25	150.000	27.900.000
							TOTAL	**17.112.000**				**TOTAL**	**27.714.000**				**TOTAL**	**27.900.000**

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A los Oferentes:

✓ Por Nota N° 551/2023 remitida en fecha 25 de setiembre de 2023, se solicitó al oferente **FIRE MASTERS S.R.L.,** la siguiente información:

- *Desglose de precio del bien cotizado.*
- *Copia de Constancia de Ruc.*
- *Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.*
- *Declaración Jurada de disponer de todos los elementos, maquinarias, vehículos e insumos para ejecutar el presente contrato.*
- *Vehículo propio: presentar copia autenticada por escribanía del título de propiedad y/o cédula verde o documentación que corrobore la propiedad del oferente o;*
- *Vehículo arrendado: presentar copia autenticada por escribanía del documento que avale el arrendamiento del vehículo.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta a lo requerido en fecha 26 de setiembre de 2023. Sin embargo, la constancia de RUC remitida como documentación adicional es de fecha **06/04/2022 con fecha de última actualización 03/01/2022**, por lo que a la fecha la misma se encuentra desactualizada. Se menciona que en el SIPE presentado, el documento tiene como fecha de vencimiento el 06/04/2023, fecha anterior a la apertura de ofertas.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

MARANGATU https://marangatu.set.gov.py/eset/generarConstanciaInscripcion.do?

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION — FECHA 06/04/2022
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — C: FIRE MASTERS S.R.L.
CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80022912	6	FM000560206
Razon o Denominación Social		Nombre Fantasia
FIRE MASTERS S.R.L.		**********
Correo Electronico		
ADM@GRUPOCHACO.COM		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Ultima Actualización
29/09/2005	**********	03/01/2022

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cabe señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 12/09/2023, por tanto, el oferente conto con tiempo suficiente de preparar la documentación exigida.

<u>Cabe destacar que el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de apertura de ofertas</u>, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité de Evaluación.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1993/18 por la cual se reglamenta al funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado, el estado HISTORICO hace mención a documentos relativos a la información histórica correspondiente a documentos tributarios, tales como Balances Generales, Estado de Resultados, Impuesto a la Renta, correspondiente a ejercicios fiscales cerrados anteriores al último ejercicio fiscal vigente, siendo esta descripción meramente enunciativa y no limitativa; así como otros documentos, en los cuales las autoridades de control y aplicación respectiva, emitan documentos con fechas de vigencias y permitan renovaciones.

Motivo por el cual y conforme a lo establecido por la autoridad de control y aplicación en la materia tributaria, se menciona la Resolución General N° 79 de fecha 20/01/2021 por la cual la SET reglamenta la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), la actualización de datos y cancelación, estipula en su Artículo 10 cuanto sigue: *<u>Todo contribuyente está obligado a convalidar o actualizar los datos declarados en el RUC una vez al año</u>, conforme al siguiente calendario y deberá en dicha ocasión indicar el porcentaje de ingresos, en el año inmediatamente anterior, le generó cada actividad económica declarada en dicho registro.*

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta… …A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo…", **motivo por el cual la oferta de la firma** FIRE MASTERS S.R.L. **es rechazada.***

- ✓ Por Nota Nº 552/2023 remitida en fecha 25 de setiembre de 2023, se solicitó al Oferente **ALDO OSCAR ACUÑA**, la siguiente información:

  - *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social*
  - *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.*
  - *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años2020, 2021,2022 para contribuyente de TRACTOR/IRE GENERAL*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

- *Vehículo propio: presentar copia autenticada por escribanía del título de propiedad y/o cédula verde o documentación que corrobore la propiedad del oferente o;*
- *Vehículo arrendado: presentar copia autenticada por escribanía del documento que avale el arrendamiento del vehículo.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta a lo requerido en fecha 26 de setiembre de 2023.

✓ Correo electrónico remitido en fecha 23 de octubre de 2023, se solicitó al Oferente **ALDO OSCAR ACUÑA**, la siguiente información:

- Formularios 106 y 501 de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta a lo requerido en fecha 23 de octubre de 2023.

✓ Correo electrónico remitido en fecha 07 de noviembre de 2023, se solicitó al Oferente **ALDO OSCAR ACUÑA**, la siguiente información:

-Copia simple de la Certificación y/o habilitación del M.A.D.E.S., Habilitación, licencia (Registro) expedido por M.I.C., para uso de la marca I.N.T.N. servicios para el mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio.

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta a lo requerido en fecha 07 de noviembre de 2023.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a la mejor oferta económica posible de evaluar luego de la evaluación de documentación sustancial y solicitud de documentación de carácter formal, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*

6.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente ***(EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA)*** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA		
Año	**Factura**	**Monto**
2021	FACTURA Nº 001-001-0000558 - DIMABEL	20.090.000
2021	FACTURA Nº 001-001-0000563 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	17.492.000
Demostrar la experiencia En ventas y recargas de Extintores con Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020, 2021,2022) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido.		**37.582.000**
		40% - 11.085.600

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA
Copia de contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE.** *Folio 25 al 30 de la Oferta presentada*

6.2 CAPACIDAD TECNICA

La Dirección de Vialidad por Memorándum Nº 494/2023 DA de fecha 18 de octubre de 2023, emite el informe técnico el cual se inserta a continuación:

MEMORANDUM Nº 494 / 2023 DA

A : **Ing. Edgardo Gómez**, Director Dirección de Vialidad.

DESTINO : **Abg. Alice Delgadillo**, Directora Dirección de Adquisiciones

DE : **Claudia Martinez**, Jefa de Departamento Departamento Administrativo

Ref. : **Memorándum 434/2023**

Fecha : 18 de octubre de 2023.-

Me dirijo a Usted, a objeto de dar respuesta al memorándum de referencia **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/23 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD ID 432079.**

CAPACIDAD TÉCNICA

Descripción	Fire Master SRL	Extin fuegos de Aldo Oscar Acuña	Oxipar
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de disponer de todos los elementos, maquinarias, vehículos e insumos para ejecutar el presente contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Vehículo propio: presentar copia autenticada por escribanía del título de propiedad y/o cédula verde o documentación que corrobore la propiedad del oferente o: Vehículo arrendado: presentar copia autenticada por escribanía del documento que avale el arrendamiento del vehículo	CUMPLE (vehículo propio)	CUMPLE (contrato de alquiler de vehículo)	CUMPLE (vehículo propio)
Copia simple de la Certificación y/o habilitación de la I.N.T.N. y del M.A.D.E.S., Habilitación, licencia (Registro) expedido por M.I.C., para uso de la marca I.N.T.N. servicios para el mantenimiento y recarga de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	**CUMPLE.** *Folio 06 de la Oferta presentada*
Declaración Jurada de disponer de todos los elementos, maquinarias, vehículos e insumos para ejecutar el presente contrato.	**CUMPLE.** *Folio 05 de la Oferta presentada*

Abog. Benito Alejandro Torres Acéval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

C0000331

Vehículo propio: presentar copia autenticada por escribanía del título de propiedad y/o cédula verde o documentación que corrobore la propiedad del oferente o;	**NO APLICA**
Vehículo arrendado: presentar copia autenticada por escribanía del documento que avale el arrendamiento del vehículo.	**CUMPLE.** Contrato de arrendamiento de vehículo. *Documentación adicional presentada*
Copia simple de la Certificación y/o habilitación de la I.N.T.N. y del M.A.D.E.S. Habilitación, licencia (Registro) expedido por M.I.C., para uso de la marca I.N.T.N. servicios para el mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio	**CUMPLE.** Licencia la I.N.T.N. ONC Nº 400S-044 con vencimiento en fecha 23/03/2024. *Folio 11 de la Oferta presentada.* Declaración DGCCARN Nº 1376/2023 del MADES de fecha 21/07/2023 y Constancia de Registro del M.I.C. con vencimiento en fecha 04/04/2024. *Documentación adicional presentada*

6.3 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente ***(EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA)*** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA									
		2020		2021		2022		PROMEDIO	Observacion
Eficiencia	Ingreso / Egreso	388.069.500 / 379.014.375	1,02	510.189.414 / 398.246.694	1,28	1.817.577.711 / 1.635.693.630	1,11	1,14	Deberá ser igual o mayor que 1

Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que 1,14 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA
Formularios 106 y 501 de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	**CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*

6.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente 1º y 2º semestre de la Municipalidad de Guarambaré
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE.** Certificado Nº 400893 de fecha 15/09/23 con vencimiento en fecha 14/10/23. *Documentación adicional presentada*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE.** Certificado Nº 4270162200000 de fecha 19/09/23 con vencimiento en fecha 19/10/23. *Documentación adicional presentada*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 07 de la Oferta presentada*

6.5 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa lo siguiente:

- ✓ El Oferente **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA**, presento con su oferta (folio 12) el Certificado de Origen Nacional Nº 154814 de fecha 29/06/23 con vencimiento en fecha 27/10/2023 para: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS".

- ✓ El Oferente **OXIPAR S.A.**, presento con su oferta (folio 07) el Certificado de Origen Nacional Nº 152757 de fecha 07/06/23 con vencimiento en fecha 05/10/2023 para: "SERVICIO DE RECARGA, ENSAMBLADO DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO".

Los certificados fueron verificados en el portal VUE y no presentan observaciones.

Considerando que la mejor oferta económica (**EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA)** ha presentado la documentación para acceder al beneficio, ha sido aplicado el margen de preferencia por lo que no hay modificación en el orden de las ofertas.

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	
Nombre y Apellido	**ALDO OSCAR ACUÑA**
C.I. N°	**3.811.527**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA con RUC N° 3811527-1**, por el monto de Gs. 27.714.000 (guaraníes veintisiete millones setecientos catorce mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000329

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	186	Extinfuegos	Nacional	149.000	27.714.000
								TOTAL	**27.714.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Vialidad

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción